

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00295-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

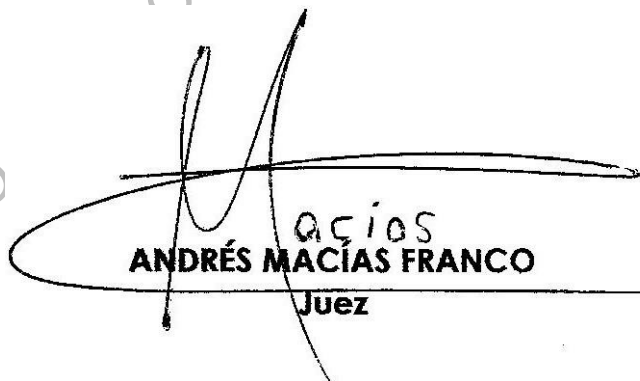
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la suma indicada en la sentencia proferida en primera instancia, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
3. **ACEPTAR** por ser procedente la renuncia al poder principal proveniente de la firma de abogados apoderada judicial de la parte demandada Colpensiones, **NAVARRO ROSAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.847.037-2, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, conforme archivo 26 del plenario virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez